

Surquillo, 29 de enero de 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la propuesta formulada por el Despacho de Alcaldía para la conformación del Comité Electoral para la elección de los Consejeros del Consejo de Coordinación Local Distrital de Surquillo – CCLD para el período 2014-2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ordenanza N° 152-MDS, modificada por la Ordenanza N° 228-MDS; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con la aprobación de la mayoría de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

**ACORDO:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** al Comité Electoral para la elección de los Consejeros del Consejo de Coordinación Local Distrital de Surquillo para el **período 2014-2015**, el cual estará integrado por:

- El señor Rider Cáceres Horna, Secretario General, quien lo presidirá;
- La señora Cecilia María Lucrecia Franco Chipoco, Sub Gerente de Participación Vecinal;
- Un representante de las organizaciones sociales y vecinales del distrito de Surquillo elegido por sorteo y en acto público que se integrará en forma automática y por el mérito del presente Acuerdo.

**Artículo 2º.- DESIGNAR** como veedores fiscalizadores del proceso electoral descrito en el artículo 1º a los señores Ricardo Ninanya Bendezú y Lizette Bello Cárdenas, Regidores del Concejo Municipal, quienes actuarán en el marco de las atribuciones que le confieren las normas de la materia, a fin de coadyuvar a la transparencia e imparcialidad del citado proceso electoral.

**Artículo 3º.-** Solicitar a la ONPE su participación y asistencia técnica en el desarrollo del proceso electoral descrito, en aras de garantizar su imparcialidad y transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmas y Sellos de:

**JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE**

**Rider Cáceres Horna – Secretario General**

---

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 29 de enero de 2014.

**Rider Cáceres Horna – Secretario General.**